

Referencia:	<b>2019/00004915H</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno</b>
<b>SECRETARIA</b>	

## **ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En la ciudad de Peñíscola, a diecinueve de julio de dos mil diecinueve; siendo las doce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Martínez Castellá se reunieron en la Alcaldía de esta Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde Dña. Raquel París Marín, Dña. M<sup>ª</sup> Jesús Albiol Roca, D. Miguel Francisco Castell Rovira y Dña. María Dolores Bayarri González, con objeto de celebrar sesión pública de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, y con mi asistencia la Secretaria acctal., D. Rosa María Martínez Planes, que doy fe del acto.

Asimismo asisten D. Jorge Rovira Peña, Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras, Cementerio, Patrimonio, Servicios, Movilidad y Accesibilidad y D. Ramón Simó González Concejal de Cultura, Fiestas, Juventud, Participación Ciudadana y Educación.

Abierta la sesión por parte de la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos.

Los miembros de la Junta de Gobierno han tenido a su disposición los expedientes que se examinarán y debatirán en esta sesión.

**1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Por unanimidad, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 18-7-19

**2.- DICTAMEN APROBACIÓN PROPUESTA DE DENUNCIA DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA (2018/1193G).**- La Comisión Informativa de Gobernación, Cultura y Sanidad, celebrada en fecha 11 de julio de 2019, ha dictaminado de forma favorable, con el voto a favor de PP (5) y Ciudadanos (1) y con la abstención de PSOE (2) y Compromís (1), la siguiente propuesta formulada por el Concejal de Movilidad, Sr. Rovira:

*“El contrato de concesión de la explotación del servicio municipal de agua potable se firmó el 21 de septiembre de 1990 con la mercantil Facsa, con una duración de diez años, prorrogables tácitamente hasta un período máximo legal, por períodos de cinco en cinco años, salvo*

*denuncia expresada por alguna de las dos partes al menos con un año de antelación al vencimiento o cualquiera de sus prórrogas, habiendo sido la adjudicación el 20 de julio de 1990.*

*Actualmente estamos en la cuarta prórroga, de 20 de julio de 2015 a 20 de julio de 2020.*

*Tal como indica la Cláusula 31 del Pliego, la denuncia debe ser al menos con un año de antelación al vencimiento, o cualquiera de sus prórrogas.*

*Visto el informe jurídico de la TAG de Contratación de fecha 5 de julio de 2019.*

*Por todo lo expuesto, al órgano de contratación se propone que adopte el siguiente acuerdo:*

**Primero.-** *Denunciar el contrato de concesión de la explotación del servicio municipal de agua potable se firmó el 21 de septiembre de 1990 con la mercantil Facsa.*

**Segundo.-** *Comunicar el acuerdo que se adopte a la mercantil adjudicataria y al Responsable del Contrato."*

A la vista del anterior dictamen, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda su aprobación.

### **3.- DICTAMEN APROBACIÓN REVISIÓN DE PRECIOS ORA PARA EL AÑO 2019. (441F/18).-**

La Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Medio Ambiente, en sesión celebrada en fecha 11 de julio de 2019, ha dictaminado de forma favorable, con el voto a favor de PP (5) y Ciudadanos (1) y con la abstención de PSOE (2) y Compromís (1), la siguiente propuesta formulada por el Concejal de Servicios, Sr. Rovira:

*"Presentado por la mercantil Dornier, S.A. escrito en el Ayuntamiento el 4 de marzo de 2019 (RE n.º 2019/1717) solicitando la revisión de las tarifas, de los importes de anulación de denuncia y de los abonos del contrato firmado el 16 de junio de 2014.*

*Teniendo en cuenta que el contrato se firmó entre el Ayuntamiento de Peñíscola y la empresa Dornier, S.A. el 16 de junio de 2014, para la gestión del servicio público de estacionamiento limitado bajo control horario en diversas vías públicas de Peñíscola (zona azul).*

*Consta en el expediente informe del Responsable del Contrato de 26 de abril de 2019 favorable a la solicitud presentada.*

*Hecha consulta a la Tesorería Municipal, se confirma al Departamento de Contratación que el canon correspondiente al año 2019 ya se ha abonado por la empresa, actualizado conforme al IPC correspondiente.*

*Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación el 23 de mayo de 2019 en el que, en aplicación de las Cláusulas tercera, cuarta, quinta y sexta del contrato y las Cláusulas 5 y 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concluye que procede aprobar la revisión de las tarifas, de los importes de anulación de denuncia y de los abonos, conforme a la solicitud presentada por Dornier, S.A. el 4 de marzo de 2019, a la vista del informe favorable del Responsable del Contrato de 26 de abril de 2019.*

*Por todo lo expuesto, al órgano de contratación se propone que adopte el siguiente acuerdo:*

**Primero.-** *Aprobar la revisión de las tarifas, de los importes de anulación de denuncia y de los abonos, propuesta por la mercantil adjudicataria en su solicitud presentada el 4 de marzo de 2019 (RE n.º 2019/1717), por cumplir lo establecido en el contrato y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por tanto los importes aplicables en el año 2019 los indicados en su solicitud.*

**Segundo.-** *Notificar el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local a Dornier, S.A. y comunicarlo al Responsable del Contrato y al Departamento de Intervención."*

*A la vista del anterior dictamen, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda su aprobación.*

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, se dio por terminada la misma siendo las doce horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo, como Secretaria acctal., doy fe.

Peñíscola, 25 de julio de 2019  
La secretaria acctal.

Peñíscola, 25 de julio de 2019  
El alcalde

Rosa María Martínez Planes

Andrés Martínez Castellá